

EXPLORACIONES

Siguiendo las normas establecidas por este Centro y por los encargados de esta sección junto con la colaboración de algún socio, se han llevado a efecto varias exploraciones y reconocimientos de notable interés arqueológico. Entre ellos podemos reseñar la de Cabanes (Castellón) para visitar su famoso «arco romano».

Otra visita fue efectuada a Chelva, donde se estudió y reconoció el Acueducto de la Rambla de Alcotas y también en el Barranco de la Cueva del Gato, donde continuando el curso de esta conducción a través de los montes, se hizo un recorrido de más de un kilómetro sin poder aún llegar al final, pero continuando perfectamente la localización de esta soberbia obra romana.

Se pudieron apreciar en la ladera del monte características especiales necesarias para su construcción: cómo la senda formada en precipicio con huecos continuos variados según las exigencias de

los pasos de los obreros de aquella obra.

Cuando el tiempo lo permita será continuado este estudio con constancia fotográfica.

En el monte Rebosero (Torres-Torres) se visitó y estudió el poblado adjunto a una antigua vía romana, encontrándose superficialmente cuantiosos restos de cerámica, todos de tipo ibérico.

Se llevó a cabo una excursión colectiva al Picayo, donde a más del solaz y contemplación de tan magnífico paisaje, se pudieron apreciar restos de un poblado ibérico.

Se visitó también en Almenara el discutido templo de Venus, en el lugar denominado «Els Estanys» y se apreciaron en esta visita restos de un segundo templo de menores dimensiones que bien merece la atención de ser estudiado por entendidos en la materia.

Los Carnets de Socios se expenden gratis entregando una fotografía tamaño carnet a cualquier miembro de la Directiva y en especial a D. Pedro Lozano, calle Vicente Fontelles, 9.

Las atribuciones del Carnet de Socio del Centro Arqueológico Saguntino son: La identificación como tal, poder hacer uso de la Biblioteca y para mejor entendimiento transcribimos el oficio del M. I. Ayuntamiento referente a este aspecto que dice.

«Con esta fecha he dispuesto que los socios de este Centro Arqueológico Saguntino tengan libre acceso a las Ruinas del Castillo, Museo y Teatro Romano mediante la presentación del Carnet de esa Entidad, al cual deberá ir unida la fotografía que identifique al interesado y el recibo del mes en curso, por el que se acredite hallarse al corriente en el pago de la cuota social.

De esta resolución he dado cuenta a los conserjes respectivos para su conocimiento y exacto cumplimiento».

Firma el oficio el 19 de Septiembre de 1957, el alcalde D. José Blasco.